Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial), 472-480, 2026
https://doi.org/10.62574/1cbcja78

Impacto del populismo en el estado de derecho

The impact of populism on the rule of law

Sebastián Chamorro
sebas2006chamorro@gmail.com
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0007-9170-8176

Anthony Garzón
anthonygarzon62@gmail.com
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0004-2234-5576

María Elena Infante-Miranda
ui.mariainfante@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-0828-1383

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo analizar cómo las prácticas populistas alteran el equilibrio y la estructura legal que sostiene el Estado de derecho en Ecuador. Se adoptó un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, orientado a examinar el impacto del fenómeno y su manifestación en la realidad actual. Se emplearon métodos de nivel teórico (analítico-sintético, inductivo-deductivo e histórico-lógico) y una entrevista semiestructurada aplicada a juristas de Ibarra durante el período enero-abril de 2025, con muestra determinada mediante muestreo no probabilístico de sujeto tipo. Los resultados evidenciaron la existencia del populismo en Ecuador y sus efectos sobre el Estado de derecho a través de la información aportada por el informante clave. Se concluye que el populismo afecta el Estado de derecho, la democracia y las instituciones políticas, al instrumentalizar el ordenamiento jurídico para concentrar el poder en detrimento de los contrapesos institucionales y de las garantías constitucionales.
Descriptores: comportamiento político; conflicto social; problema social. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The study aimed to analyse how populist practices alter the balance and legal structure underpinning the rule of law in Ecuador. A qualitative approach of descriptive type was adopted, orientated towards examining the impact of the phenomenon and its manifestation in the current reality. Theoretical-level methods were employed (analytical-synthetic, inductive-deductive and historical-logical), alongside a semi-structured interview administered to jurists in Ibarra during the period January to April 2025, with the sample determined through non-probabilistic purposive sampling. The results demonstrated the existence of populism in Ecuador and its effects upon the rule of law through the information provided by the key informant. It is concluded that populism affects the rule of law, democracy and political institutions by instrumentalising the legal order to concentrate power to the detriment of institutional checks and balances and constitutional guarantees.
Descriptors: political behaviour; social conflict; social problem. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 16/03/2026. Revisado: 21/03/2026. Aprobado: 21/04/2026. Publicado: 01/04/2026.
Sección artículos de investigación

CC BY NC SA

INTRODUCCIÓN

El populismo es ahora una fuerza política con un impacto creciente en muchos lugares del mundo y ha generado serias preocupaciones sobre su impacto en las democracias modernas. Su efecto sobre el estado de derecho es de naturaleza contextual y ha sido documentado en detalle en una variedad de literatura sobre legalidad, separación de poderes, garantías institucionales. En este sentido, López (2022) indica que estos impactos no son ni intencionales ni accidentales, sino que son una respuesta a una lógica interna del ejercicio populista del poder que tensa estructuralmente los mecanismos de control institucional.

De ese modo; el populismo crea una división en la sociedad en dos cohortes opuestas, individuos que se representan como moralmente genuinos y una élite percibida como corrupta. Los líderes populistas hablan a la gente con los mismos términos con los que están de acuerdo, representando su voluntad y emoción personal. En este sentido, Herkman (2024) ha identificado cómo la retórica binaria no es solo una herramienta del discurso, sino el mecanismo central a través del cual el populismo produce legitimidad política fuera del proceso institucional establecido. Culturalmente hablando, Illouz (2023) sostiene que el populismo se aprovecha de los profundos elementos emocionales de la ciudadanía, dándole licencia para ganar legitimidad generalizada más allá del discurso racional y los procesos institucionales.

En el sistema latinoamericano, obtenemos evidencia empírica importante, que es particularmente relevante para el estudio del efecto del populismo en las instituciones democráticas, a partir de la suma de experiencias recientes. Esto es descrito por Colalongo y Rivas (2022) quienes argumentan que en Ecuador y en otros lugares de la región, los regímenes populistas crearon una polarización severa y amenazaron la democracia con ataques sistemáticos a la prensa y la oposición. Esta dinámica es un reflejo de una realidad más amplia, más dinámica e intrincada que sigue siendo una faceta fundamental de lo que hace el gobierno, en la práctica y a través de la literatura, para lograr simpatía popular, aunque hacerlo implique un sacrificio en el ejercicio de las instituciones democráticas. Examinando este contexto,

Gamboa y Jaramillo Jassir (2022) investigan las relaciones entre polarización, populismo y democracia en América Latina y revelan que el declive institucional no es un efecto secundario, sino la esencia estructural del ejercicio populista del poder.

De manera similar y complementaria a esto, Olvera et al. (2024) argumentan que el populismo es un objeto teórico de alta complejidad y es necesario un entendimiento completo a través de un discurso, organización y división institucional; lo cual ayuda a analizar las influencias en la política del Ecuador actual. La Constitución de la República del Ecuador confirma al Estado como constitucional de derechos y justicia, y democrático, participativo, descentralizado, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico (Asamblea Nacional de Ecuador, 2008 art. 1); este marco normativo organiza un sistema de garantías institucionales cuya validez está sujeta a la determinación política de las entidades responsables del poder.

Por otro lado; el estado de derecho debe caracterizarse por la legalidad, la seguridad jurídica, los procesos legislativos transparentes y la separación de poderes; en este sentido, Tejada (2023) informa cómo el populismo socava estos principios constitucionales al distorsionar las nociones de soberanía popular, participación en el proceso de toma de decisiones y la voluntad de un país, despojándolos de su contenido normativo original. Ante lo cual; Martínez (2024) proporciona evidencia empírica de que la tensión entre el populismo punitivo y el estado social de derecho se traduce en reformas legislativas que favorecen la producción política sobre la sustancia legal en el contexto punitivo, un desarrollo que también estamos presenciando en el contexto ecuatoriano.

En este caso, Vidaurri Aréchiga (2025) destaca además que el modelo integrado de ciencia penal se enfrenta al viento en contra de lo que él llama el desafío "integrado", ya que debe lidiar con la presión populista sobre las normas sancionadoras, lo que destruye la racionalidad del sistema punitivo en su conjunto contra el cual se basa. Mirando más profundamente, el proceso democrático de debilitamiento conectado por el populismo no es repentino; es la corrosión insidiosa de los controles y equilibrios institucionales, que las instituciones legales formales no siempre pueden prevenir de manera efectiva. En esta línea, Vargas (2024) señala que los mecanismos a través de los cuales el populismo del siglo XXI socava la democracia pueden

incorporar el uso de cuerpos electorales, la subordinación de sistemas de justicia independientes y la sustitución de controles y equilibrios de las instituciones con los instrumentos del poder individual.

Por consiguiente, la investigación tuvo como objetivo analizar cómo las prácticas populistas alteran el equilibrio y la estructura legal que sostiene el Estado de derecho en Ecuador.

MÉTODO

La investigación optó por un enfoque cualitativo que es coherente con un fenómeno cuya complejidad no puede ser entendida a través de herramientas de medición estandarizadas que reducen el impacto del populismo en el estado de derecho a categorías numéricas.

Por tanto; el estudio fue de naturaleza descriptiva, ya que buscó caracterizar el fenómeno y la forma en que se manifestó en la realidad, sin intentar probar relaciones de causa y efecto entre las variables. Al ser un estudio no experimental de corte transversal, no se controlaron las variables y los datos se recopilaron entre enero y abril de 2025 para preservar la coherencia sincrónica del análisis y la comparabilidad de los datos recopilados.

Mientras que a nivel empírico, se realizó una entrevista semiestructurada; su propósito fue obtener datos cualitativos directos del informante clave sobre la influencia del populismo en el estado de derecho y este instrumento permitió obtener opiniones, comentarios y criterios que respaldaron el tema de manera analítica, tal como lo requiere la investigación jurídica cualitativa.

En cuanto al instrumento empleado fue una guía de entrevista en la que las preguntas abiertas permitieron abordar el fenómeno de manera amplia y profunda; y la elección del formato semiestructurado, además, permitió en el proceso de recolección de datos flexibilidad, lo cual está en línea con la metodología tradicional de investigación jurídica cualitativa. Mientras que el grupo de estudio fue de juristas de Ibarra en enero-abril de 2025, elegidos mediante un muestreo no probabilístico por tipo de sujeto y se siguieron los siguientes criterios para la entrevista: debía ser

un jurista con cinco a seis años de servicio, con un doctorado o maestría en derecho constitucional, y estar dispuesto a participar.

RESULTADOS

Los datos obtenidos mediante la entrevista semiestructurada al informante clave se organizan en la Tabla 1, que sistematiza los cinco ejes temáticos abordados, el análisis de las respuestas del informante y las categorías emergentes identificadas a partir de dichos análisis.

Tabla 1. *Categorías emergentes del análisis de la entrevista semiestructurada sobre el impacto del populismo en el Estado de derecho.*

Eje temático	Análisis del informante clave	Categoría emergente
Existencia del populismo en Ecuador	Existe populismo en Ecuador materializado en un liderazgo político que busca ganar apoyo popular mediante promesas de cambios inmediatos, sin seguir los procedimientos institucionales establecidos.	Existencia del populismo en Ecuador.
Afectaciones al Estado de derecho	El populismo crea falsas esperanzas, acentúa las diferencias de clase y transmite un mensaje erróneo sobre la realidad, lo que impacta negativamente en el Estado de derecho.	Afectaciones al Estado de derecho debidas al populismo en Ecuador.
Debilitamiento de la independencia y el equilibrio democrático	El principal riesgo es el debilitamiento de los poderes legislativo y judicial; los líderes populistas promueven reformas que reducen los contrapesos institucionales y facilitan su permanencia en el poder.	Debilitamiento de la independencia y el equilibrio democrático en Ecuador.
Influencia de los discursos populistas sobre las instituciones	Los discursos populistas erosionan la percepción ciudadana sobre las instituciones del Estado y promueven la creación de estructuras de poder paralelas, deslegitimando los mecanismos formales.	Influencia de los discursos populistas sobre las instituciones y normas jurídicas en Ecuador.
Limitaciones legales que debilitan el Estado de derecho	El populismo ha dado lugar a formas legales que debilitan el Estado de derecho, al utilizar la normativa como instrumento de concentración del poder en lugar de garantía de derechos.	Limitaciones legales que debilitan el Estado de derecho en Ecuador.

Fuente: Elaboración propia.

Las cinco categorías emergentes presentadas en la tabla 1, se fusionan en un patrón coherente que permite caracterizar el populismo en Ecuador como un fenómeno político que, cuando las promesas de cambio rápido construyen apoyo masivo en una primera fase, escala progresivamente hacia la erosión sistemática de las instituciones del Estado de derecho; esa trayectoria no es accidental, sino el resultado previsible de una lógica de ejercicio del poder que subordina la institucionalidad a la acumulación de legitimidad popular.

Es sobre la base de la primera categoría para determinar si el fenómeno realmente tiene relevancia nacional y, por lo tanto, el punto de partida del análisis. En este sentido, Colalongo y Rivas (2022) retrataron dinámicas similares en contextos latinoamericanos, apoyando el análisis comparativo de los hallazgos. En cuanto a la segunda y tercera categorías, ambas muestran que entre los efectos más evidentes del populismo se encuentran la polarización social y el debilitamiento del poder parlamentario y judicial. En línea con esto, Ulloa (2021) también considera el vaciamiento institucional que está ocurriendo en Ecuador y Venezuela como un resultado previsto de las dinámicas populistas persistentes a lo largo del tiempo. En términos de la cuarta categoría, el populismo moldea cómo los ciudadanos identifican la legitimidad de las instituciones, y así fomenta la formación de estructuras de poder paralelas.

En este sentido, Vidaurri Aréchiga (2025) argumenta en su estudio sobre el populismo penal que el despliegue discursivo de normas tiene una influencia establecida desde hace tiempo en la confianza pública en la ley. En la quinta categoría, se reconoce que el populismo utiliza y promueve la instrumentalización de las instituciones legales para la consolidación del poder. En este sentido, Tejada (2023) describe esta instrumentalización como un riesgo existencial para la independencia judicial y el estado de derecho en América Latina y Europa. Este análisis crítico-legal utiliza los hallazgos para considerar las áreas en las que el estado de derecho está sujeto a defectos estructurales en Ecuador bajo una tendencia populista hacia el populismo.

En este sentido, el Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional de Ecuador, 2008) describe al país como un estado constitucional de derechos y justicia, organizado como una república y gobernado de manera democrática, participativa y descentralizada; como tal, construye un sistema en el que el poder político se ejerce en relación con los límites legales con pleno respeto a los derechos fundamentales, normativo como uno de los principios fundamentales del principio. Pero la retórica populista maneja las regulaciones como instrumentos de reparto de poder en lugar de garantías para los derechos, de ahí la brecha entre el texto constitucional y la práctica institucional activa. Como se

muestra en el trabajo de López (2022), esta reorientación semántica de las declaraciones normativas es uno de los medios más efectivos a través de los cuales el populismo socava el estado de derecho sin requerir una modificación fundamental de la Constitución como se menciona en el artículo.

En el contexto comparativo de Vieira et al. (2023) muestran que la decadencia institucional que resultó del autoritarismo populista en Brasil fue característica de la disminución de los controles y equilibrios democráticos, lo que hace que tales conclusiones analíticas sean transferibles para analizar el caso ecuatoriano. Abowitz (2023) también argumenta que el campo de la educación representa uno de los dominios más sensibles del populismo, ya que las instituciones educativas patrocinadas por el estado son los sitios de contestación, política y legitimidad política y un desafío para civilizar la ciudadanía.

DISCUSIÓN

El populismo se infiltró en todos los rincones de la política ecuatoriana, generando tensiones que son perjudiciales para el equilibrio democrático en la sociedad. Como tal, este escenario no solo contradice el Artículo 106 de la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008), que define la participación ciudadana como un medio de control, sino que también hace que los mecanismos de participación, como la consulta popular o la revocatoria del mandato, sean irrelevantes a través de un liderazgo populista que los utiliza como instrumentos de apoyo político en lugar de un control institucional genuino. En este sentido, como destacó el informante clave, el populismo es un fenómeno verificable en Ecuador, visible a través de un liderazgo que ha ganado favor apelando a amplios sectores de la población sin observar los protocolos institucionales establecidos y con promesas de cambio desconectadas de los procesos políticos formales.

En este mismo sentido, Colalongo y Rivas (2022) añaden que este criterio es compatible con estudios que muestran que los gobiernos populistas en Ecuador, Argentina, Bolivia y Venezuela han creado una gran profundidad de polarización política y representan un peligro para la democracia a través de la censura de prensa y la persecución de partidos de oposición. Asimismo, Olvera et al. (2024) muestran que el populismo como fuerza política tensa las instituciones representativas, independientemente de la característica ideológica del movimiento al que

pertenece. Dado que esta tensión es una construcción histórica arraigada en la evolución política de Ecuador, Quintero y López (2005) sitúan el análisis del populismo en un contexto histórico, detallando su existencia desde el inicio del estado ecuatoriano moderno.

CONCLUSION

Desde un punto de vista crítico-legal, el populismo representa una amenaza para la estabilidad del estado de derecho, porque favorece la voluntad popular inmediata sobre los principios constitucionales; la interpretación flexible de la legalidad y el debilitamiento de los controles institucionales crean inestabilidad que, cuando se combina con mecanismos formales, no siempre resulta ser la más efectiva para neutralizar. En consecuencia, es necesario reforzar los mecanismos de control institucional, uno de los cuales es la independencia judicial; los enfoques europeos en esta área proporcionan lecciones que pueden extrapolarse al contexto ecuatoriano, donde los tribunales han estado bajo presión.

ha sido documentada como una constante del ejercicio populista del poder.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A UNIANDES.

REFERENCIAS

Abowitz, K. K. (2023). Populismo, legitimidad y educación financiada por el Estado [Populism, legitimacy and state-funded education]. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, *35*(2), 37–55.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial N.° 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Colalongo, R., & Rivas, J. (2022). Populismo y democracia en América Latina: Los casos de Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela (1994-2020) [Populism and democracy in Latin America: The cases of Argentina, Bolivia, Ecuador and Venezuela (1994-2020)]. *Desafíos*, *34*(2), 1–30. https://www.redalyc.org/journal/3596/359671890002/html/

Gamboa, L., & Jaramillo Jassir, M. (2022). Polarización(es), populismo(s) y democracia(s) [Polarization(s), populism(s) and democracy(s)]. *Desafíos*, *34*(2), 1.

Herkman, J. (2024). *Populismo: Un enfoque cultural* [Populism: A cultural approach]. Alianza Editorial.

Illouz, E. (2023). *La vida emocional del populismo* [The emotional life of populism]. Katz.

López, A. B. (2022). Democracia iliberal, populismo y Estado de Derecho [Illiberal democracy, populism and the rule of law]. *Estudios de Deusto: Revista de Derecho Público*, *70*(1), 15–33.

Martínez, J. E. C. (2024). La seguridad entre el populismo punitivo y el estado social de derecho: Ley 2197 de 2022 de seguridad ciudadana y Ley 1801 del 2016 código de policía y convivencia [Security between punitive populism and the social rule of law: Law 2197 of 2022 on citizen security and Law 1801 of 2016 police and coexistence code]. *Revista Republicana*, (36), 79–96.

Olvera, A. J., Ábrego, V. H., Aguilar, A. A. A., Annunziata, R., Arditi, B., de la Torre, C., & Coronado, J. A. P. (2024). *El populismo: Estado de la cuestión y el caso de México* [Populism: State of the art and the case of Mexico]. ITESO.

Quintero, R., & López, R. Q. (2005). *El mito del populismo: Análisis de los fundamentos del Estado ecuatoriano moderno, 1895-1934* [The myth of populism: Analysis of the foundations of the modern Ecuadorian state, 1895-1934]. Editorial Abya Yala.

Tejada, J. T. (2023). El populismo iliberal contra el Estado de Derecho: La defensa europea de la independencia judicial [Illiberal populism against the rule of law: The European defense of judicial independence]. *Araucaria*, *53*(2), 409–431.

Ulloa, C. (2021). ¿Después del populismo qué nos queda en Ecuador y Venezuela? Vacío institucional y crisis social [After populism, what is left in Ecuador and Venezuela? Institutional vacuum and social crisis]. *Estancias*, *1*(2), 263–289. https://revistas.uaq.mx/index.php/estancias/article/view/603

Vargas, L. A. T. (2024). El populismo del siglo XXI y los mecanismos que destruyen la democracia [21st century populism and the mechanisms that destroy democracy]. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, *8*(2), 4558–4586.

Vidaurri Aréchiga, M. (2025). El modelo integrado de ciencia penal frente al populismo penal [The integrated model of criminal science against penal populism]. *Revista Penal México*, *14*(26), 187–214. https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/01/article/view/882

Vieira, O. V., de Mattos Pimenta, R., de Sa, F., & de Assis Machado, M. R. (2023). *Estado de direito e populismo autoritário: Erosão e resistência institucional no Brasil (2018)* [Rule of law and authoritarian populism: Institutional erosion and resistance in Brazil (2018)]. Editora FGV.

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/